

Asunto:

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN DE CÓDIGOS DE ENTIDADES DEL EXTERIOR Y DEL FORMATO DE MONEDAS PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES DE DIVISAS

Integrados FX S.A, sociedad administradora del Sistema Electrónico de Transacciones e Información del Mercado de Divisas "Set-FX", en adelante INTEGRADOS FX, se permite informar a todos sus afiliados que dando alcance a lo informado en el Boletín No 107 del 10 de noviembre de 2011 se presenta a continuación las fechas a ser tenidas en cuenta por los afiliados para la adaptación de sus interfaces y sistemas internos.

1 - Estandarización de códigos de identificación de entidades del exterior

El primer paso para la estandarización de códigos de entidades del exterior consiste en la creación de estos en el sistema Set-FX por parte de INTEGRADOS FX, para lo cual se utilizarán los códigos suministrados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este paso será concluido el próximo **31 enero de 2012.**

A partir de esta fecha las entidades afiliadas al sistema podrán asociar sus registros con el nuevo código creado. (Todas las entidades deberán haber asociado los nuevos clientes antes del 1 de abril de 2012, pues a partir de esta fecha los clientes del exterior creados actualmente con códigos no estandarizados serán borrados del sistema).

Aquellas entidades con interfaces automáticas serán contactadas por el área de operaciones de INTEGRADOS FX a partir del 1 de febrero de 2012, con el fin de explicar el impacto y ajustes necesarios para que los sistemas internos de cada compañía reconozcan los nuevos códigos asociados a las compañías *Offshore*.

A partir de la fecha de creación de los usuarios en el sistema Set-FX, aquellas entidades que pretendan incluir como comitente una entidad del exterior que no esté dentro del listado oficial emitido por la Superintendencia Financiera de

Colombia, deberá realizar todos los trámites pertinentes ante esta entidad con el fin de actualizar el listado.

2- Estandarización de los formatos de moneda extranjera para el registro de operaciones de divisas

Las fechas indicadas para este proceso se mantienen conforme al Boletín No 107 del 10 de noviembre de 2011.

INTEGRADOS FX estará en disposición para resolver cualquier inquietud que se pueda presentar sobre este particular.

Cordialmente,

ANDRES MACAYA DÁVILA
Gerente